

OTORGAMIENTO DE CONDECORACION DE LA ORDEN AL MERITO EN SALUD ANDINA

Las Ministras y Ministros de Salud y de la Protección Social de los países miembros

CONSIDERANDO

Que la Condecoración "Orden al Mérito en Salud Andina", de acuerdo al artículo 1º de su Reglamento, se confiere como alta distinción a los ciudadanos que pertenezcan a los Países Miembros del Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue y que hayan contribuido con su dedicación y esfuerzo a hacer realidad las aspiraciones integracionistas en el campo de la salud de los países signatarios del Convenio;

Que el artículo 28 del mencionado Reglamento precisa los requerimientos para el otorgamiento de tal condecoración;

Que por cuanto se considera que la gestión realizada en bien de la integración sanitaria impulsada por el Doctor Mauricio A. Bustamante García desde la Secretaría Ejecutiva del Convenio es altamente meritoria y significativa, la misma que ha contribuido a enaltecer al Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue, mediante la puesta en marcha de mecanismos y proyectos de gran importancia para la Subregión, destacándose que los Presidentes Andinos han expresado explícitamente su valoración y respaldo a los proyectos y actividades desarrolladas por el Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue, en las directrices de las Cumbres Presidenciales Andinas.

Por las consideraciones arriba indicadas las Ministras y Ministros de Salud y de la Protección Social reunidos en la XXVII REMSAA Ordinaria,

RESUELVEN

1. Otorgar la Condecoración "Orden al Mérito en Salud Andina" en el Grado de Gran Cruz, al Señor Doctor Mauricio A. Bustamante García por su servicio meritorio y su gestión a favor de los países andinos.
2. Solicitar al Presidente de la XXVII Reunión de Ministros de Salud de los países miembros, en su calidad de Canciller de la Orden, imponga la respectiva condecoración.

CERTIFICO

Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXVII Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Area Andina, realizada en Bogota los días 30 y 31 de marzo de 2006

En fe de lo cual expido la presente certificación en Bogota Distrito Capital el 31 de marzo de 2006.

DIEGO PALACIO BETANCOURT

MINISTRO DE LA PROTECCIÓN

SOCIAL

PRESIDENTE DE LA XXVII REMSAA